

Clave de convocatoria:	2023/D/LD/MD/34	Código de plaza:	G009E/NDF0989	Categoría docente:	Profesor Asociado (4 Horas)
------------------------	------------------------	------------------	----------------------	--------------------	------------------------------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	OTROS MÉRITOS (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Hernández Merchán, Félix	2,08	1,17	1,62	3,80	8,67
Santos Labrador, Ricardo Manuel	1,95	2,5	2,44	4,33	11,22
Juez Bengoechea, Angel	1,93	0	0,64	7,00	9,57
González Mateos, David	1,09	0	0	3,20	4,29
Romero Luis, Miguel	0,73	0,09	0,10	1,64	2,56

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

**EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN**

EL SECRETARIO

EL VOCAL (DPTO.)

EL VOCAL

EL VOCAL

EL VOCAL

**EL VOCAL
COMITÉ EMPRESA**

07828395
T DAVID
DIEZ (R:
Q371800
3E)

Firmado digitalmente por 07828395T DAVID DIEZ (R: Q3718001E) Fecha: 2023.11.28 12:07:48 +01'00'

Firmado por
PRIETO PRIETO
JOSUE -
76115792Y el día
28/11/2023 con

SANCHEZ
SANCHEZ
GALO -
08101504
F

Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ GALO - 08101504F Fecha: 2023.11.28 13:42:13 +01'00'

Firmado por
TABERNERO
SANCHEZ
MARIA BELEN -
07877319A el día
28/11/2023 con
un certificado
emitido por AC

Firmado
por
GARCIA
HERRERO
JUAN
ANTONIO -

Firmado por
MARTIN VALES
PRISCILA -
70810073L el
día

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

clave de convocatoria	2023/D/LD/MD/34	Código de plaza	G009E/NDF0989	Categoría docente	Profesor Asociado (4 Horas)	
area	Educación Física y Deportiva		Centro	E.U. Educación y Turismo de Ávila	Fecha resolución de Convocatoria	05/10/2023
departamento	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp			Bolsa	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	
perfil	Didáctica de la Educación Física.					

conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	Santos Labrador, Ricardo Manuel	11,22	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
2	Juez Bengoechea, Angel	9,57	<input checked="" type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>
3	Hernández Merchán, Félix	8,67	<input checked="" type="checkbox"/>	13			<input type="checkbox"/>
4	González Mateos, David	4,29	<input checked="" type="checkbox"/>	14			<input type="checkbox"/>
5	Romero Luis, Miguel	2,56	<input checked="" type="checkbox"/>	15			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	16			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>	17			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>	18			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>	19			<input type="checkbox"/>
10			<input type="checkbox"/>	20			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN	Y, en su defecto: <input checked="" type="checkbox"/>
CARDO MANUEL SANTOS LABRADOR	**8911**	11,22	a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos)

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se aprueba la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

EL PRESIDENTE,
EL SECRETARIO,

 En **SALAMANCA**, a **28** de **NOVIEMBRE** de **2023**